



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000258 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 MAY 2013

VISTO:

El Informe Nº 335-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 26 de Abril del 2013, Informe Nº 543-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013, y proveido de fecha 03 de Mayo del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta de Paralización de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL - DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA DE TUMBES", de fecha 04 de Marzo del 2013, se reunieron por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Ingeniero MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI, y el representante de la empresa contratista CONSORCIO PECHICAL, el señor SANTIAGO ISMAEL DUARTE CASTRO, y el Ingeniero HELBERT RUIZ RIVERA, con la finalidad de acordar la paralización el plazo contractual de la mencionada obra, hasta que se apruebe el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 335-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 26 de Abril del 2013, el Inspector de la Obra alcanza el Acta de Paralización de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL- DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA DE TUMBES", debido a los hechos suscitados siguientes:

Que se ha culminado de manera oportuna al 100% la ejecución de las partidas del Expediente Técnico Reestructurado, encontrándose en trámite la solicitud del adicional de Obra Nº 01 de Mayores Metrados y partidas nuevas, se tomo el acuerdo voluntario de paralizar el plazo contractual de la obra, hasta que se emita la Resolución Ejecutiva Regional, correspondiente al Presupuesto de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 543-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL- DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA DE TUMBES", que se ha culminado de manera oportuna al 100% la ejecución de las partidas del Expediente Técnico Reestructurado, encontrándose en trámite la solicitud del adicional de Obra Nº 01 de mayores Metrados y partidas nuevas, se como el acuerdo de paralizar el plazo contractual de la obra, hasta que se emita la Resolución Ejecutiva Regional, correspondiente al Presupuesto de Obra Nº 01, concluyendo en emitir la Resolución de paralización de Obra, a partir del 04 de Marzo del 2013.

Que, mediante proveido de fecha 03 de Mayo del 2013, inserto en el Informe Nº 543-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización Temporal del Plazo Contratual, de la Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la paralización Temporal del



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000258 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO GILFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 04 MAY 2013

Plazo Contractual de la Obra, solicitado por el Inspector de Obra; relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL- DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL- DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA DE TUMBES", a partir del día 04 de Marzo del 2013, hasta que se notifique al Contratista la Resolución de aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, reinicio que lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL- DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA DE TUMBES", aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, no generara el derecho del reconocimiento de mayores gastos generales a favor del contratista **CONSORCIO PECHICHAL**, debiendo suscribirse la Addenda al Contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO PECHICHAL**, al Ingeniero **MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALEJANDRO SALVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA